

DECRETO 2244 DE 1997

(septiembre 11)

por el cual se modifica el Decreto número 2227 del 9 de septiembre de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, el artículo 4º del Decreto 1050 de 1997 y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2227 del 09 de septiembre de 1997, se confirió una comisión de servicios al exterior, al señor Ministro de Cultura, doctor Ramiro Eduardo Osorio Fonseca, para desplazarse a la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos, del 11 al 14 de septiembre de 1997, con el fin de reunirse con los organizadores del Programa “Colombia Múltiple y Diversa”;

Que la reunión con los organizadores del programa “Colombia Múltiple y Diversa”, concluye el día 13 de septiembre de 1997 y no el 14 de septiembre de 1997, siendo factible el regreso del señor Ministro de Cultura, doctor Ramiro Eduardo Osorio Fonseca, el mismo día de la terminación del evento,

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase parcialmente el artículo 1º del Decreto número 2227 del 09 de septiembre de 1997, por el cual se confirió una comisión de servicios al exterior al señor Ministro de Cultura, doctor Ramiro Eduardo Osorio Fonseca, para desplazarse a la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos, en la fecha de regreso, cual es el día 13 de septiembre

de 1997 y no el 14 de septiembre de 1997, como se estipuló en el mencionado decreto.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de septiembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.